

Adoración Aventin Huguet, con domicilio en calle Litera, 4, 1.º, de Lleida, y teléfono 973 24 32 99, como Letrado

Francisco Javier Safont Estruch, como Administrador acreedor de Distribuciones Alimentarias Paton, S. L.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.570.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 157/08

Tipo de concurso: voluntario

Entidad instante del concurso: Selecciones Avícolas de Las Garrigas, S. L., con domicilio en C-13 kilómetro 28 de Vallfogona de Balaguer (Lleida); con Código de Identificación Fiscal número B-25362302, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al Tomo 400, folio 214, hoja L-7492.

Representación y defensa.—Procuradora Eva Sapena Soler y Letrado Carlos Viñuales Lapena.

Fecha de presentación de la solicitud: 18 de julio de 2008

Fecha de auto de declaración: 22 de julio de 2008

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 1.149.611,80 euros.

Pasivo: 1.227.448,84 euros.

Administradores concursales:

Doña Adoración Asunción Aventin Huguet, con domicilio en calle Litera, número 4, 1.º de Lleida, como letrada.

Doña María Montserrat Jové Montañola, con domicilio en Plaza Sant Joan, 17, 3.ª de Lleida, como auditora.

Don Francisco Javier Safont Estruch, con domicilio en calle Girona, 183, 1.º C de Granollers (Barcelona), como administrador acreedor de Distribuciones Alimentarias Paton, S.L.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia

de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/03 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.571.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/2008, por auto de fecha 7-7-2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María García Álvarez y José Ramón Alonso Pantiga, con DNI 10551845-C y 10548127-M y respectivamente, con domicilio en la calle Pío XII, número 7-5, dúplex-A, de Oviedo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de «La Voz de Asturias».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—48.533.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 169/2008, por auto de 8 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cleopatra Imagen, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Son Caulelles, 12 (Sa Cabaneta), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marratxi.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.545.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este juzgado con el número 110/2008 de la mercantil «Jean Nature, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B43648898 y domicilio social en Polígono Industrial La Drecera, número 6, Selva del Camp, La (Tarragona), se ha dictado en fecha 22 de julio de 2008 auto declarando finalizada la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta veinte días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (artículo 113.2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión, aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento. Se convoca Junta de Acreedores para el próximo día 22 de octubre de 2008 a las 9,30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Avenida Roma, 19 de Tarragona.

Publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», librándose para ello los oportunos oficios así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de ese Registro, los cuales serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

No se modifica la retribución del administrador concursal a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 1860/04 en la cantidad ya fijada en Auto de fecha 12 de mayo de 2008.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.585.